



RIF J-00189504 3

## UNION DE ENTRENADORES DE CABALLOS DE CARRERA DE VENEZUELA

Sector de Caballerizas, Hipódromo La Rinconosa  
E-mail: unionentrenadores@uanv.net  
Tel: 882-23 32  
Fax: 881-69-07

Caracas 24 de septiembre de 2004

Ciudadanos  
Presidentes de  
Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Hipódromos  
ASOPRORIN  
CAVEPRO  
COPROCA



Distinguidos Señores:

Por medio de la presente los entrenadores abajo firmantes, manifestamos nuestra gran preocupación debido a la nueva obligación laboral que directa o indirectamente tenemos que solventar por cuadra debido a la disposición emanada de un convenio entre el I.N.H. ASOPRORIN y el Sindicato de Jockey y Galopadores que acordaron lo siguiente:

- Aumento del 30% del salario de los peones, capataces y serenos.
- Pago de Bs. 10.000,00 de bono al peón por subir un caballo el día de carreras.

En ambos casos dichos trabajadores son merecedores del pago en referencia, pero vemos con gran angustia que todos los días viernes tenemos que pagar el salario de los obreros, ya que en la mayoría de los casos debemos financiar los pagos del propietario, esto sin ofender a sus gremios, pero todos sabemos que una gran mayoría están atravesando por una difícil situación económica y eso conlleva a que no estén al día en el pago de su pensión al entrenador, incluso hemos tenido noticia de propietarios que desaparecen y nos vemos en la necesidad de costear sus pagos y correr al ejemplar para poder cobrar el bono de actuación que ni siquiera es de nosotros.

Todos sabemos que a mayor cantidad de ejemplares, mayor es el compromiso de pago, como también conocemos el hecho de entrenadores que no han ganado una carrera en



## UNION DE ENTRENADORES DE CABALLOS DE CARRERA DE VENEZUELA

Sector de Caballerizas, Hipódromo La Rinconada  
E-mail: unionentrenadores@cantv.net  
Tel: 882-23-32  
Fax: 881-09-07

RIF J-00189504-3

todo el año, pero que se mantienen firmes en su trabajo a toda costa y a todo nivel; es por ello que pedimos al I.N.H. y a ASOPRORIN el 10% del bono de actuación del ejemplar en carrera debido a la gran necesidad económica por la que atravesamos y por nuestra condición de padres de familia que tenemos que llevar el sustento para nuestros hogares. Respetando todos los pedimentos de los otros gremios, también el nuestro tiene que integrarse, ya que somos trabajadores insignes que estamos conscientes que dependemos del propietario del ejemplar que con satisfacción y gusto cuidamos y protegemos su patrimonio (ejemplar), pero creemos que es justa nuestra petición como ya se ha hecho y concedido con el gremio de jinetes y galopadores.

La Unión de Entrenadores rechaza categóricamente pagar los Bs. 2.000,00 del galopar del caballo imputado al propietario para ser pagado por cuadra en pensiones, ya que produce un aumento significativo, por ejemplo: un entrenador que tenga 30 ejemplares que los saque a cancha al día pagaría Bs. 80.000,00 diarios, por 6 días serían 360.000,00, por 4 semanas Bs. 1.440.000,00; sin el referido aumento un entrenador con 2 galopadores paga semanalmente Bs. 50.000,00 por cada uno, que significan Bs. 400.000,00 mensual; ésto indica el cuantioso aumento del galopador que reiteramos bien merecido lo tiene, pero que a nosotros se nos hace imposible costear.

Con los nuevos aumentos de salario del personal de cuadra y la petición del galopador, los cuales son imputados por cuadra, el entrenador se ve en la necesidad de aumentar la pensión del cuidado del ejemplar cuya base aproximada es de Bs. 680.000,00 y pasaría a Bs. 950.000,00 sin incluir otros gastos opcionales como herrajes, alimentos, medicinas (enfermedades) de carrera, pasto, viruta y gastos vanos; ésto eleva la pensión en un 50% y vemos con angustia y aseguramos que va a traer problemas en el pago salarial de peones, capataces, serenos y galopadores. Por lo antes expuesto pedimos respetuosamente recapacitar y reconsiderar el pago de Bs. 2.000,00 para el galopador del caballo por cuadra, no por capricho de nosotros sino por que sabemos que



**UNION DE ENTRENADORES DE CABALLOS DE CARRERA DE  
VENEZUELA**

Sector de Caballerizas, Hipódromo La Rinconada  
E-mail: unionentrenadores@sanfv.net

☎ 582 23-32  
FAX: 581-99-07

RIF J-00189504-3

no estamos en condiciones de asumir la obligación impuesta por ASOPRORIN, ya que no poseemos los medios económicos para sustentarlo.

**Leyenda:** La necesidad es de todos nosotros, como venezolanos que somos y como padres de familia, el pedir ante ustedes por primera vez la ayuda del 10% del bono de actuación del ejemplar en carrera, que bien merecido lo tiene el entrenador por su ardua dedicación al trabajo y por la gran necesidad económica que estamos atravesando debido a la crisis que afecta al país.

Atentamente,  
Dr. Ulises Capella Anyoul  
Presidente

UCA/an